VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-009-2020-NAR

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS EN BLANCO Y NEGRO CORRESPONDIENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROGRAMAS, PROYECTOS Y MODALIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE REGIONAL, LOS OCHO (8) CENTROS ZONALES: PASTO UNO, PASTO DOS, TUMACO, IPIALES, TUQUERRES, LA UNIÓN, BARBACOAS, REMOLINO, EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTE -SRPA- Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL -CAIVAS- DEL ICBF REGIONAL NARIÑO"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública Nro. MC-009-2020-NAR, se recibió dos (2) propuesta (s) la (s) cual (es) se relaciona a continuación, y a cuyo (s) sobre (s) se dio apertura el viernes (16) de octubre de 2020, a partir de las 1.55 P.M., y en consecuencia se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
servicio de fotocopias al por mayor	COPY KAYOKA	15/10/2020 5:26 PM	4.559.700 COP	1
SUMINISTROS CLAUDIA PAY	Suministros Pay	16/10/2020 10:33 AM	10.467.450 COP	2

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cumple / No cumple

Dentro del plazo establecido se procede a verificar la documentación presentada por el oferente con la oferta más baja, procediendo a verificar si los mismos acreditan los requisitos habilitantes exigidos, por lo tanto, se han establecido las siguientes convenciones: **C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar.** Como se establece a continuación**:**

-1 -

REFERENCIA DE LA OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
servicio de fotocopias al por mayor	COPY KAYOKA	15/10/2020 5:26 PM	4.559.700 COP	1

EVALUACIÓN

REQUISITOS JURÍDICOS		
PREGUNTA	**C/NC/NA/ NR/SUB**	**OBSERVACIÓN**
1. Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o figura asociativa, de acuerdo con el modelo suministrado en el ANEXO No. 1 de la Invitación Pública. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. NOTA 1: La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia. NOTA 2: En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	**C**	
2. El proponente sea persona natural, jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá anexar fotocopia legible de documento de identificación para demostrar la mayoría de edad, la cual se acreditará con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte, para los extranjeros.	**C**	

3. El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal) hombre menor de 50 años, en caso de que aplique deberá anexar libreta militar o certificación o similar donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**C**	
4. El proponente deberá anexar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil (Persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal). NOTA 1: El objeto social del oferente debe permitir la actividad que se solicita, Calidad de representante legal, Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse (Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente), la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo, La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los 30 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA 2: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.	**C**	
5. El proponente deberá anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	**C**	
6. El proponente persona natural, persona jurídica o figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá anexar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, con sus respectivos soportes.	**C**	
7. El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–. NOTA: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	SIN VERIFICAR – PAGINA EN MANTENIMIENTO
8. La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Boletín de responsables fiscales. NOTA: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	
9. La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), si tiene o no Antecedentes Penales y/o Requerimientos Judiciales. NOTA: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**C**	
10. La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. NOTA: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional).	**NC**	LA CERTIFICACIÓN ALLEGADA TIENE MAS DE UN MES DE VIGENCIA - VERIFICADA LA PAGINA APARECE IMPUESTA MEDIDA CORRECTIVA LA CUAL ESTA EN ESTADO "EN PROCESO"
11. El proponente deberá certificar sus aportes a SGSSS y Parafiscales, según corresponda: Tratándose de PERSONAS NATURALES, acreditará que se encuentran al día, para lo cual aportará el certificado de afiliación a dichos sistemas. NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 de la invitación pública, en caso de que el oferente NO cuente con personal a cargo según la OPCION 1 y caso contrario según la OPCION 2. Tratándose de PERSONA JURÍDICA, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando le sea obligatoria, de quien deberá adjuntar el certificado de antecedentes de la JCC, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	**SUB**	SI BIEN ALLEGA LA CERTIFICACIÓN A LA MISMA NO ACOMPAÑA ANEXO DEL CERTIFICADO DE APORTES Y/O PLANILLA DE PAGO A DICHOS SISTEMAS EN EL CUAL CONSTA EL PAGO REALIZADO EN EL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CON RELACIÓN A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO

NOTA 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2, en caso de que el oferente NO cuente con personal a cargo según la OPCION 1 y en caso contrario según la OPCION 2. NOTA 3: La Certificación deberá hacer constar los últimos 6 meses calendario y ser expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
12. El proponente deberá diligenciar y anexar el Certificado de Participación Como Independiente del Oferente, ANEXO 9 de la Invitación Pública.	**C**	
FIGURAS ASOCIATIVAS Y PERSONAS EXTRANJERAS		
13. El proponente, sea consorcio o unión temporal (Conformación de acuerdo con ANEXO 7 o ANEXO 8, según corresponda) o persona extranjera deberá ver el acápite correspondiente de la Invitación Publica.	**N/A**	
REQUISITOS TÉCNICOS		
14. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima específica relacionada con el objeto de la presente convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMLMV mediante la presentación de máximo tres (3) Mínimo 1 CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN O DE TERMINACIÓN de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto oficial. Además, deberá diligenciar y allegar el ANEXO 4 de la Invitación Publica (Ver acápite correspondiente a Experiencia Mínima de la Invitación Publica).	**NC**	ANEXA FORMATO 4, en la cual hace referencia a un contrato con persona jurídica por valor de Inferior al Valor Estimado por la entidad Contratante. Igualmente, el oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.
15. El proponente deberá certificar que puede garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales (FCT) requeridas por el ICBF, para lo cual deberá diligenciar y allegar el ANEXO 5 de la Invitación Publica.	**SUB**	DEBE APORTAR DILIGENCIADO EL ANEXO 5
PROPUESTA ECONOMICA		

16. Propuesta económica	**SUB**	El Oferente no presente una oferta económica de conformidad a lo solicitado en el anexo 10 formato de Oferta Económica, el cual debe estar acorde a lo diligenciado en el acápite Propuesta Económica, Lista de Artículos diligenciada en el aplicativo Secop II bajo el numero CO1_OTLCNTNR_312380063_CO1_RPL_1754405

Que del mismo modo en este sentido el Comité Evaluador, ADVIERTE LA POSIBLE OCURRENCIA DE UNA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Que con base en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente" mediante la cual se establece que cuando se advierta una posible oferta artificialmente baja se procederá así;

> "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Por tanto y de la aplicación de lo anterior tenemos que el **ESTIMANDO EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE** equivale a la suma de ***NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($9.031.964)***.

Adicional a la consideración anterior, la oferta presentada por el oferente de primer orden de elegibilidad, en comparación con el presupuesto oficial que ampara el presente proceso contractual representa el 40.38% del mismo.

En ese entendido se solicita justificar en detalle la oferta presentada, la cual debe ser clara, completa y que permita el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo antes expuesto se concede el término establecido para formular objeciones al proponente COPY KAYOKA. quien deberá allegar la justificación requerida, subsanar los requisitos enunciados, una vez allegados, el comité evaluador se reunirá nuevamente para evaluar las aclaraciones de la oferta presentada y según el caso se procederá a su aceptación, rechazo o adjudicación.

Que, con base en lo anterior, el Comité Evaluador, RECOMIENDA a la Dirección del ICBF Regional Nariño, correr traslado al proponente, si a bien lo tienen subsanen los requisitos habilitantes y continuar con el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la INVITACIÓN NÚMERO MC-009-2020-NAR, que dispone:

> "2.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD
>
> En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el ICBF de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
>
> En consecuencia, de lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos de acuerdo con el podrán ser requeridos por la entidad en

condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Por anterior, el comité evaluador del ICBF señalará un plazo durante el periodo de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, sin embargo, la presentación de dicha documentación podrá realizarse hasta la terminación del término de traslado al informe de evaluación".

COMITÉ EVALUADOR		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMAS**
JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR	Coordinador del Grupo Administrativo	
OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ	Coordinador del Grupo Jurídico	
JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ	Abogado Grupo de Contratación	